



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE AGOSTO DE 2004

Suplemento
6465 B

No. 19199

ACUERDO

LICENCIADO MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 51, FRACCION XIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 27, FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, 2 Y 9 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO, Y

VISTO.- El escrito de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, signado por el LICENCIADO JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, Notario Público Número Uno de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, presentado al Ejecutivo del Estado; mediante el cual le comunica la REVOCACIÓN como Notario Adscrito de su Notaría, del C. LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, en virtud de que el Mandatario del Estado tuvo a bien en designarlo Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis del Municipio de Centro, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 21 de octubre de 1994, el LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, Notario Público Número Uno de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, solicitó al entonces Secretario de Gobierno, LICENCIADO ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, la autorización para fungir como Notario Adscrito de su Notaría, al C. LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de noviembre de 1994, el Ejecutivo del Estado de Tabasco, Lic. Manuel Gurría Ordoñez, expidió al C. LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número Uno de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, cuyo Titular es el LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, el cual fue publicado en el Periódico Oficial número 5458 de fecha 28 de diciembre de 1994; con fecha 14 de noviembre del mismo año, se dio aviso en forma oportuna a las autoridades correspondientes del

citado Nombramiento, siendo estas: Tribunal Superior de Justicia, Presidente Municipal de la adscripción, Oficinas de Hacienda Federal y Estatal, Registro Público de la Propiedad, Colegio de Notarios y Procuraduría General de Justicia, de acuerdo a como lo establece el artículo 10 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, vigente hasta el 19 de enero de 2004.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9, párrafo cuarto de la Ley del Notariado en vigor, con fecha 20 de agosto del año dos mil cuatro, le quedó **REVOCADO** el Nombramiento de Notario Adscrito del **LICENCIADO JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA**, de la Notaría Pública Número Uno de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el cual le fue expedido en la fecha señalada en el considerando segundo de este documento; haciéndole del conocimiento que deberá hacer entrega al Ejecutivo del Estado, el FIAT que se le otorgó como tal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales al día siguiente de la misma y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 25 de la Ley antes mencionada, el cual ordena dar aviso mediante oficios, a las autoridades señaladas en el punto segundo de considerando de este Acuerdo.

TERCERO.- Cúmplase en sus términos.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los **veinte** días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JAIME HUBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.